

JUEVES, 11 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2020-3576 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza del Servicio Urbano de Tráfico y Circulación.*

En sesión plenaria de 28 de mayo de 2020, se aprobó inicialmente, la modificación de la "Ordenanza de Tráfico y Circulación del Ayuntamiento de Astillero", que se somete a un plazo de información pública de 30 días durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se presentaran se elevará a definitivo el acuerdo adoptado sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario. Si se presentaran serán resueltas por el Pleno Corporativo.

Astillero, 3 de junio de 2020.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2020/3576